



DECRETO N°

0462.

NEUQUÉN,

10 MAY 2023

VISTO:

El expediente OE N° 2135-M-2023 y el Decreto N° 0395/23;
y

CONSIDERANDO:

Que a través del Anexo II del decreto indicado en el Visto, se procedió a la designación de las personas allí indicadas, en la planta política de la Secretaría de Modernización;

Que se observa que se ha incurrido en un error administrativo en el referido Anexo II, respecto de la categoría "22 más plus" asignada en la designación del agente Mauro Iván SARACINI, D.N.I. N° 37.474.843, en el cargo de Director Municipal de Desarrollo Full Stack, correspondiendo asignar la "Categoría FS1", por lo que se procederá a rectificar la misma;

Que en función de lo expuesto, corresponde rectificar en el Anexo II del Decreto N° 0395/23 la categoría asignada al agente Mauro Iván SARACINI, D.N.I. N° 37.474.843, designado en el cargo de Director Municipal de Desarrollo Full Stack dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, conforme se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFÍCASE en el Anexo II del Decreto N° 0395/23, la categoría ----- asignada al agente Mauro Iván SARACINI, D.N.I. N° 37.474.843, designado en el cargo de Director Municipal de Desarrollo Full Stack dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, conforme se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia allí indicada.


Abog. Faustino Zabala Maxwell
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0462-23

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.


Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Modernización.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
LABRIN**




Abog. Faustino Zabala Maxuell
Dk. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

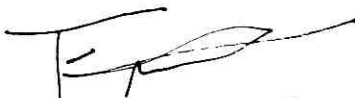
1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0462 - 23

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dirección Municipal de Desarrollo Full Stack
Mauro Iván SARACINI, D.N.I. N° 37.474.843
Categoría FS1
vigencia 19 de abril de 2023**




Abog. Faustino Zabala Maxwell
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén